

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/803/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	18 DE JUNIO DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, las cuales se tienen por ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza, las que serán valoradas en el momento procesal oportuno. Lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos 33, fracción I, 41 y 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
2	IVAI-REV/809/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	18 DE JUNIO DE 2015	<p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, las cuales se tienen por ofrecidas, admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza, las que serán valoradas en el momento procesal oportuno. Lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos 33, fracción I, 41 y 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>7. Se PREVIENE a las Partes que intervienen en el presente asunto, a que en lo sucesivo deberán cuidar que en sus escritos, se identifique plenamente el número del expediente al que se dirigen, con el fin de proveerlos oportunamente, estando estrictamente prohibido el incluir en una misma promoción asuntos diversos que al expediente al que se dirija, lo anterior</p>

LISTA DE ACUERDOS

				en términos de lo dispuesto por el artículo 18, párrafo primero de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
3	IVAI-REV/676/2015/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 22 DE JUNIO DE 2015	TÚRNESE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE PORCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
4	IVAI-REV/812/2015/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ACUERDO DE 19 DE JUNIO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con la copia cotejada del Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz y en su domicilio ubicado en Calle Cirilo Celis Pastrana sin número esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio de esta ciudad capital , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante.
5	IVAI-REV/788/2015/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2015	5. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícese el Oficio número UAIPSEGOB/232/2015, a efecto de que sea remitido a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo

LISTA DE ACUERDOS

				electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
6	IVAI-REV/806/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas,</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz y en su domicilio ubicado en calle Miguel Alemán número 109, Colonia Federal de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante</p>
7	IVAI-REV/682/2015/II	XALAPA	22 DE JUNIO DE 2015	Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver.

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN